



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE
San Onofre, veintisiete (27) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: JURISDICCION VOLUNTARIA
RADICACIÓN: 2021-00052-00
DEMANDANTE: NORMA LUZ GOMEZ APARICIO
ASUNTO: CORRECCION DE REGISTRO CIVIL

La señora NORMA LUZ GOMEZ APARICIO, por conducto de apoderado judicial, presenta demanda de Corrección de Registro Civil de Nacimiento, por cuanto actualmente presenta un error en la Fecha de Nacimiento en su Registro Civil de Nacimiento.

Por reunir los requisitos legales exigidos por los artículos 577 al 580 del Código General del Proceso; y, siendo presentada en legal forma se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de Corrección o modificación de Registro Civil, presentada por la señora NORMA LUZ GOMEZ APARICIO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.005.474.155 expedida en Cartagena-Bolívar, quien actúa a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de la demanda al señor Agente del Ministerio Público-Personero Municipal; y, al hacerlo, entréguesele copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Tramitase por el Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria artículo 577 del Código General del Proceso.

CUARTO: TÉNGASE como pruebas documentales, las aportadas con el escrito de demanda.

QUINTO: EXHORTAR al accionante para que los memoriales que aporten dentro del proceso, sean remitidos directamente del correo electrónico del abogado a quien le fue otorgado poder para actuar y quien se encuentra registrado en el registro nacional de abogados.

SEXTO: RECONÓZCASE al Dr. JACOBO GOMEZ EXTREMOR, identificado con C.C. Nro. 72.204.646 de Barranquilla, Atlántico y T.P.Nº 312.918 del C.S. de la J. como apoderado de la señora NORMA LUZ GOMEZ APARICIO en los términos y

para los fines del poder por el otorgado.

SEPTIMO: Archívese copia de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel Alberto Sanabria Villa', enclosed within a large, loopy circular flourish.

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ